

N.º Vic. sup.º

El D.º D.º

Mamuel de Londono Presvit.º Domiciliario
 de esta villa, ante om. paresco, y digo: que el
 día de hoy que contamos tres de octubr. tenre
 notifico en auto p.º el Notario D. Gabriel Lopez,
 y segun su contenido, prohibiendo de Nueva puertra
 auto. p.º los señ. del M.º Cav.º, y Comorami,
 suponiendose agrabiados p.º un Escrito q. les he
 -presentado deduciendo los solidos fundamente
 que me acivian, p.º q. no pudiere ser inmutado
 el Camino que va de esta villa a la hacienda
 de Ato-grande, vien constante es, publico, y notorio,
 (y en caso q. alg.º alborredio duide lo justificar)
 la Subordinay.ª, Atencion, Política, y Respeto, conq.
 p.º he tratado a toda clase de Superiores y
 mayores, puer como muy bien la persona que
 presenten, p.º q. ainq. les digo en mi Escrito
 que tomaron la cosa encaza de D. Francisco
 Sierra, protestandolos justificar, p.º; y quando
 el Desio.º tenado de S. A.º, lo errime p.º
 combeniente, se hacen muy poco favor
 los señ. en premir que yo he jurado
 q. distribuir la justicia p.º el vil villor,
 de la P.º, pues como llebo dho. meparecia
 que conducia al punto dho. que solicito lo q.
 no tenre inmutar el Camino de el toruno;
 con lo q. satisfago al auto de om.º, y Nueva
 puertra p.º los señ. del R.º C.º, todo lo qual parece
 de just.ª va = D.º Mam.º Londono.



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]





Don Prov. y Vicario Capitular.

El D.^o Juse. Greg.^o Ortiz Arzob.^o y Obis.^o de
debido respeto y se.^o Digo q. para cumplir
con la precedente mandada baxo de Comunera
q. de la Santa de las Cappellanias q. gozan

Obtengo una la cita en la q. vive por
la que tengo q. aplicar, quatro y ocho
Misas a l. año: la q. es demi posesion via
pero sin titulo colativo ni Investid.^o la
por ser de las de Santos Gil, cuyo patron
es el D.^o Matallanca. Asi lo expongo y
digo, a la Superioridad de

Juse. Gregorio Ortiz



2